



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1997/L.34  
20 de agosto de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
49º período de sesiones  
Tema 7 del programa

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES INDIGENAS

Sra. Attah, Sr. Boutkevitch, Sra. Daes, Sr. Guissé,  
Sra. Gwanmesia y Sr. Hatano: proyecto de resolución

1997/... Protección del patrimonio de los pueblos indígenas

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las  
Minorías,

Tomando nota de la decisión 1997/112, de 11 de abril de 1997, de la Comisión de Derechos Humanos, aprobada por la decisión 1997/... del Consejo Económico y Social, en la que la Comisión recomendó que se confiriera a la Sra. Erica-Irene A. Daes un mandato continuado para que intercambiara datos con todos los sectores del sistema de las Naciones Unidas que llevan a cabo actividades relacionadas con el patrimonio de los pueblos indígenas, con miras a facilitar la coordinación y cooperación y a promover una mayor participación de los pueblos indígenas en esas iniciativas,

Tomando nota también de que la Comisión, en su decisión 1997/112, pidió al Secretario General que proporcionase a la Relatora Especial de la Subcomisión toda la ayuda necesaria para realizar su labor,

Recordando el informe final y el informe complementario de la Relatora Especial (E/CN.4/Sub.2/1995/26 y E/CN.4/1996/22) y acogiendo con satisfacción el informe de la Reunión técnica sobre la protección del patrimonio de los pueblos indígenas (E/CN.4/Sub.2/1997/15),

1. Expresa su reconocimiento a la Relatora Especial, Sra. Erica-Irene A. Daes, por su importante y constructiva labor sobre la protección del patrimonio de los pueblos indígenas;

2. Pide a la Relatora Especial que continúe intercambiando información con los gobiernos, pueblos indígenas y todos los sectores del sistema de las Naciones Unidas sobre el patrimonio de los pueblos indígenas;

3. Pide al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que convoque, antes del 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y del 15º período de sesiones de la Subcomisión, un seminario sobre el proyecto de principios y directrices para la protección del patrimonio de los pueblos indígenas (E/CN.4/Sub.2/1994/31, anexo), con la participación de la Relatora Especial y de representantes de los gobiernos, órganos, organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones de pueblos indígenas y personas indígenas competentes;

4. Decide recomendar a la Comisión de Derechos Humanos, para su aprobación, el siguiente proyecto de decisión:

"La Comisión de Derechos Humanos, tomando nota de la resolución 1997/..., de ... de agosto de 1997, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, hace suya la recomendación de la Subcomisión de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos organice un seminario sobre el proyecto de principios y directrices para la protección del patrimonio de los pueblos indígenas (E/CN.4/Sub.2/1994/31, anexo), con la participación de la Relatora Especial, Sra. Erica-Irene A. Daes y de representantes de los gobiernos, órganos, organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones de pueblos indígenas y personas indígenas competentes."

-----